Radicado No.: 2-2024-014650
Fecha: 16-05-2024

Código validación comunicación: e5509

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Consorcio Solar Fazni 2020
sanvicente_l3@cfazni.com.co
Carrera 13 No. 96-67
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta radicado 1-2024-019424 contrato FAZNI-GGC-631-20-L03

Cordial Saludo,

Dando respuesta a la comunicación recibida en el Ministerio de Minas y Energía con radicado 1-2024-019424 de fecha 9 de mayo de 2024, cuyo asunto se refiere a: "*IFAZ-NIL3_Solicitud Certificación Contrato 631- Lote 3*", nos permitimos dar respuesta frente a la solicitud sobre el número de beneficiarios (usuarios) a los cuales se les fue entregado el servicio de energización en los siguientes términos:

En relación con el contrato **FAZNI GGC-631-2020 L-03**, es de indicarse que éste se suscribió con el objeto de realizar la interventoría al **contrato FAZNI-GGC-615-2020-L03** cuyo objeto se delimito en: *"Ampliar la cobertura de energía a través de la instalación de soluciones solares fotovoltaicas individuales, la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI por parte del CONTRATISTA, de acuerdo con la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGIA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".*

En éste documento, específicamente en el Anexo 1, se estableció como número total de usuarios **763,** así:

Bfazni	Operador de Red	Proyecto	Municipio/ Departamento	Valor Total del Contrato	Total Usuarios	Valor por Usuario
441	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P-ELECTROHUILA S.A E.S.P	*CONSTRUCCION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGIA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*	*SAN VICENTE DEL CAGUÁN*	$14.359.483.856	**763**	$18.819.769

De esta forma damos respuesta de fondo a su comunicación.

Sin otro particular me suscribo,

María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Catheryne Fuentes - (catheryne.fuentes@cmconsultores.com.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Diana Marcela Simijaca Ibarra, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez